



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Masterline Colombia S.A.
Demandado	Grupo Mobitec S.A.S.
Radicado	05001 40 03 010 2020 00687 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada a la sociedad demandada **Grupo Mobitec S.A.S.**, en la dirección indicada en el acápite de notificaciones, con resultado negativo.

Sin embargo, una vez revisado el certificado de existencia y representación de la demandada, se percata que la dirección para notificación judicial es la **Calle 32 BB # 78 A 124 de Medellín – Antioquia**, por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que gestione la notificación en dicha dirección conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3561a720d833c171bb4abef1359d5204f38fda260766f1775c65f9aa0a36268**

Documento generado en 28/07/2022 11:12:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>